



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220020016800

En atención a la solicitud que antecede que propende por la reconstrucción del expediente de la referencia, se ORDENA a la secretaria del despacho, que de MANERA INMEDIATA realice informe de búsqueda del expediente en cita, a fin de dar trámite a la petitoria incoada. Cumplido lo anterior, reingresen las diligencias al despacho.

Con todo, se requiere al interesado, para que allegue certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de cautela, con fecha de expedición no superior a un mes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee586b7911fdb448e23f0d247fe16ec361af74a21a5023ee167ff8b42933fab7

Documento generado en 24/06/2021 02:38:22 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>